



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1958

PRECIOS CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 280 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Miércoles 5 de octubre

Número 226

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Burgos y en funciones en el Juzgado número uno, por licencia de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 234-66, por sustracción del automóvil de la matrícula BU-12008, de la propiedad de don Narciso Alonso Olmedo, vecino de esta capital, con domicilio en la Avenida del General Sanjurjo, número 9-6.º, cuyo vehículo que es de la marca "Wolswagen", Modelo 1.200, pintado en color beige claro, casi blanco, con motor de importación número 2208, tapizado en blanco, con líneas negras en los asientos, teniendo un pequeño golpe en la puerta izquierda, desapareció de frente a la puerta del citado domicilio de su propietario, sospechándose le pudieran haber sido cambiadas las chapas de matrícula y se hallara circulando con otras, ya que se dice coincide con el hallazgo en el Paseo de la Quinta, de esta ciudad, de otro coche de la misma marca, sin matrículas y con la puesta en contacto arrancada, con motor número 3.733.240, cuya aparición hace suponer pudiera guardar alguna relación con precitada sustracción denunciada por don Narciso Alonso Olmedo.

En su virtud, ruego y encargo a

todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, practiquen activas gestiones, encaminadas a la recuperación de aludido turismo sustraído, BU-12008, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifican de una manera fehaciente los motivos de estar en posesión del mismo.

Dado en Burgos, a 28 de septiembre de 1966.—El Magistrado, José María Azpeurrutia.—El Secretario, P. S. Mariano Manso.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º, del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Santos Carbonell Carbonell, de 29 años, casado, cesterero, y últimamente recluso en la Prisión Central de esta capital, natural de Fontellas (Logroño), y vecino de Tudelilla, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser recibido a prisión en la causa que con el número 180 de 1966, instruyo por el delito de quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo.

a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad, de Burgos, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario Judicial, José María Díaz.

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en las diligencias preparatorias número 93 de 1966, se cita por la presente a Jean Pierre Eugene, con domicilio en el Quartier La Pince, Saint Paul le Dax (Francia), y cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal e ilustrarle acerca del derecho a personarse en las mismas con el apercibimiento que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste expido la presente en Miranda de Ebro, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Roa

Por haberlo acordado por providencia de esta fecha, el Sr. Juez de Instrucción de la villa de Roa y su partido, en el sumario número 13/66, sobre lesiones, se cita por la presente a José Jiménez Romero, de 26 años, y Esperanza Jiménez, gitanos ambulantes, padres del niño lesionado José Jiménez, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles al primero las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente cédula en Roa, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, R. González Montagut.

Anuncios Oficiales**Audiencia Territorial de Burgos****Sala de lo Contencioso Administrativo**

Por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez, en nombre y con poder de don Carlos Bermejo Vivar, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, de fecha 30 de abril de 1966, referente a liquidación practicada por el Impuesto de Lujo.

En cumplimiento de lo que dispone la Vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 28 de septiembre de 1966.
El Secretario, J. Navarro.

Comisaría de Aguas del Duero

Don Félix del Pozo Barbadillo—Castrocinza (Burgos)—solicita la inscripción en los Registros de Aguas

Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Unión o Mataviejas, en término municipal de Quintanilla del Coco, con destino a producción de energía eléctrica y fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Quintanilla del Coco, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.441).

Valladolid, 5 de abril de 1966.—
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Comisaría de Aguas del Ebro**NOTA - ANUNCIO**

Doña Justa Bolinaga comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando autorización para realizar la apertura de un pozo en una finca de su propiedad, con destino al riego de la misma, situada en los términos municipales de San Vicente del Valle y Fresneda de la Sierra (Burgos).

El pozo se va a enclavar a una distancia de 50 metros del río Tirón y el caudal que se precisa se calcula en 10 metros cúbicos diarios durante los tres meses de verano.

Lo que se hace público para geue-

ral conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir, por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes la imposición de las nuevas exacciones que a continuación se relacionan:

Sello municipal; servicio de alcantarillado; saca de arena; disfrute de aguas; ocupación del suelo-vuelo y subsuelo de la vía pública; forma de participación de los ingresos brutos o producto neto de la explotación; portes, palomillas, etc. vía pública; escaparates, muestras letreros en la vía pública; licencias tránsito animales domésticos en la vía pública; idem sobre ganado estabulado; contribuciones especiales; arbitrio con fin no fiscal de solares sin cercar; recargo sobre licencia fiscal del Impuesto Industrial; idem sobre el rendimiento de trabajo personal; participación ordinaria y extraordinaria sobre cuotas de rústica y urbana; idem arbitrio provincial sobre el producto neto; idem sobre la participación sobre la riqueza provincial; sobre incremento Plus valía; arbitrio sobre pompas fúnebres; arbitrio sobre solares sin edificar; impuesto sobre tracción mecánica de vehículos por la vía pública; participación del 90 por 100 recaudación líquida contribución urbana; idem en el actual régimen transitorio; idem

participación del 90 por 100 impuesto en actividades y beneficios comerciales de industriales; idem ingresos procedentes del fondo Nacional de Haciendas Municipales; idem prestación personal y de transportes; licencias para construcciones y obras; licencia apertura establecimientos; servicio matadero; servicio de aguas a domicilio; desagüe de canalones; arbitrio no fiscal servicio lucha sanitaria contra la rabia; idem sobre fachadas en mal estado de conservación; arbitrio sobre perros; licencias de industrias callejeras y ambulantes; ocupación de la vía pública con escombros y materiales; aprovechamientos de leñas, mondas, limpias y corta de arboles en terrenos del común; y aprobadas las nuevas ordenanzas y tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestas al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la Ordenanza fiscal y su tarifa.

Merindad de Montija, 26 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Victor R.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Instruido por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido

de 24 de junio de 1955).

Vilviestre del Pinar, 26 de septiembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Esta Corporación municipal, aprobó la nueva Ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público dicha ordenanza y tarifas, aprobada para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Barrios de Bureba, 29 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Dimas Lerreategui.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Parte de Bureba, Hermosilla, Abajas, Hinestrosa y La Cueva de Roa.

Ayuntamiento de Villahizán de Treviño

Confeccionada y aprobada por el Ayuntamiento de esta villa, la Ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal de circulación de vehículos por la vía pública, con efectos del 1 de enero de 1967, queda expuesta al público, conforme determina el artículo 722 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados legítimos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villahizán de Treviño, 27 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Eustasio Díez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Odra, Guadilla de Villamar, Hortiguëla, Valdorros, Citores del Páramo, Villaescusa la Sombría, Castrillo de Murcia, Cogollos,

Carcedo de Bureba, Mambrillas de Lara, Sordillos y La Sequera de Haza.

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito para atender el pago inaplazable de obligaciones imprevistas dentro del presupuesto ordinario del año actual, por medio de transferencias de otras partidas del mismo, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, en el "Boletín Oficial", el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Baños de Valdearados, 26 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Vicente del Río.

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito para atender el pago inaplazable de obligaciones imprevistas dentro del presupuesto ordinario del año actual, por medio de transferencias de otras partidas del mismo, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, en el "Boletín Oficial", el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villanueva de Gumiel, 26 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Vicente Núñez.

Ayuntamiento de Zumel

Esta Corporación municipal, de acuerdo con lo que sobre el particular determinan la Ley y Reglamento de Caza, Ley de Régimen Local y

O. M. de 9 de agosto de 1954, así como otras de aplicación, ha acordado declarar acotado de caza todo el término municipal, con todas las consecuencias y efectos legales procedentes.

Asimismo, al amparo de lo que sobre el particular determinan los artículos 311, de la Ley de Régimen Local, 41-6 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y 75 del de Bienes de Entidades Locales, ha acordado concertar directamente, prescindiendo de los trámites de subasta, el arriendo de dicho coto con don Luis Núñez Nebreda, en las condiciones que constan en el expediente respectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, admitiéndose reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zumel, 20 de septiembre de 1966.
El Alcalde, Amancio Mansilla.

Ayuntamiento de Zazuar

El Ayuntamiento de mi presidencia, adoptó el acuerdo de modificar las tarifas de aguas ordenanzas de exacciones municipales en vigor aprobar alguna nueva en la forma que sigue:

Ordenanzas afectadas

Licencia para construcciones y obras.

Nuevas ordenanzas

Arbitrio sobre circulación y estacionamiento de vehículos de tracción mecánica.

Prestación personal y Transporte.

Durante el plazo de quince días hábiles, quedan expuestas al público dichas ordenanzas modificadas y de nueva implantación, al objeto de que puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones que se considere procedentes, de conformidad con lo que determina el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Zazuar, 28 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Vidal Duque.

Ayuntamiento de Covarrubias

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Covarrubias, 30 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Oña

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con carácter de urgencia, a las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez días, también hábiles, a partir del siguiente en el que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de un aprovechamiento extraordinario, de 6.400 pinos mayores, maderables, con 1.838,662 metros cúbicos de madera y 1.850 pinos menores con 55,500 metros cúbicos y 383,702 metros cúbicos de leñas de sus copas, procedentes de incendio, sitos en el monte "Portillo Amargo", cuartel "C", por la tasación de 669.874,80 pesetas, y con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 254 de fecha 8 de noviembre de 1960 y las administrativas aprobadas por el Ayuntamiento.

Será cuenta del adjudicatario el pago de anuncios, contratos y demás que graven este aprovechamiento.

Las proposiciones se presentarán hasta las siete de la tarde del día anterior hábil al que haya de celebrarse la subasta, ajustadas al modelo oficial dictado por el Distrito Forestal.

De quedar desierta, se celebrará

segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo la misma tasación y condiciones.

Oña, 29 de septiembre de 1966.
El Alcalde, Manuel Corrales.

3610.—175,50

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

Expediente número 5-E/66

A las 10,30 horas del día 10 del próximo mes de noviembre, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la venta de diverso material inútil perteneciente a distintos Cuerpos, Centros y Establecimientos de Intendencia de la Región.

Serán objeto de venta

565 kilogramos. de trapo de lona; 10.261 kgs. de trapo kaki; 742,5 kgs. de trapo algodón azul; 6.771 kgs. cuero de botas; 4.130 kgs. cuero efectos; 15.998,10 kgs. chatarra hierro; 3.123,50 kgs. trapo algodón blanco; 946,10 kgs. chatarra de aluminio; 319 kgs. pieles; 38 kgs. trapo algodón gris; 6.242,50 kgs. trapo lona; faroles de aceite; diversos equipos de desinfección; cestones medicamentos; diverso material de Ingenieros y Artillería.

La situación y valoración del material es el que se señala en los anuncios de tablones expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las Plazas de la Región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinar el material en los lugares que en los mismos se indican.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborales de 9,30, a 14,00 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrateo entre los adjudicatarios de la subasta.

Burgos, 30 de septiembre de 1966.

3606.—198,00